

Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05027-19-0810-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 810

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	21,777.5
Muestra Auditada	21,777.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

**MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023**

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de normas generales en materia de control interno que permitan evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> No estableció las acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, ni con la emisión de códigos de ética y de conducta. No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos, de corrupción y fraude.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. Dispuso de sistemas informáticos para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. No dispuso de sistemas para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.
Supervisión		

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 43 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implementación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no

resultan suficientes para controlar la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, en la confiabilidad de su información y en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2023-D-05027-19-0810-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 21,777.5 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, recibió recursos del FAISMUN por 21,777.5 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 71.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 21,849.0 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 10 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 21,725.0 miles de pesos, lo que representó el 99.4% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones						
Agua potable	3	12,507.5	57.3	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	57.3	0.2
Urbanización	7	9,160.2	41.9	Subtotal (B)	57.3	0.2
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0	Reintegros a la TESOFE	124.0	0.6
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.00	0.0
Subtotal obras y acciones	10	21,667.7	99.2	Subtotal (C)	124.0	0.6
Gastos indirectos	0	0.00	0.0			
Desarrollo institucional	0	0.00	0.0			
Subtotal (A)	10	21,667.7	99.2			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		21,849.0	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	6	15,266.4	69.9
ZAP rurales	4	6,401.3	29.3
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.00	0.0
Pobreza extrema	0	0.00	0.0
TOTALES	10	21,667.7	99.2

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	6	17,682.6	80.9
Complementaria	4	3,985.1	18.3
TOTALES	10	21,667.7	99.2

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, destinó el 69.9% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 18.3% a proyectos de incidencia complementaria, por lo tanto, no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. El Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, no presentó recursos remanentes al 31 de marzo de 2024, en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 10 proyectos por un importe pagado de 21,725.0 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

Gasto Federalizado

**MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)**

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
1	62535	Rehabilitación de caminos a Ejido la Azufrosa, San Gregorio, San Ignacio e Hipólito, en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,134.2
2	63176	Rehabilitación de caminos a Ejido la Azufrosa, San Gregorio, San Ignacio e Hipólito, en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,946.2
3	64047	Rehabilitación de caminos a Ejido la Azufrosa, San Gregorio, San Ignacio e Hipólito, en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,094.8
4	64111	Rehabilitación de caminos a Ejido la Azufrosa, San Gregorio, San Ignacio e Hipólito, en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,226.2
5	284135	Reposición de la línea de alimentación de agua potable para abastecimiento de la Zona Oriente en la ciudad, en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,712.0
6	337547	Equipamiento, construcción de línea de conducción del pozo profundo "Analco # 1" en la Zona Oriente de la ciudad, en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,894.5
7	341978	Equipamiento, construcción de línea de conducción de pozo profundo "Manantiales # 2" en la Zona Oriente de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	5,958.3
8	377781	Construcción y Rehabilitación de diversas calles en colonia Cañadas del Mirador, en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,010.0
9	378861	Construcción y Rehabilitación de diversas calles en colonia Cañadas del Mirador, en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	569.7
10	379301	Construcción y Rehabilitación de diversas calles en colonia Cañadas del Mirador, en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	179.1
TOTAL								21,725.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección de Obras Públicas y la Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, adjudicó por invitación restringida 5 contratos de obra pública que amparan 10 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, que fueron seleccionados para su revisión por un importe de 21,725.0 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección de Obras Públicas y la Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, ejecutó 5 obras públicas que amparan 10 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 21,725.0 miles de pesos conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a

satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

9. Se realizó la verificación física de los 10 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, amparados en 5 contratos de obra pública, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección de Obras Públicas y la Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, con un importe pagado de 21,725.0 miles de pesos, de los que se observó que, a la fecha de la verificación física, los trabajos relacionados con 8 proyectos amparados en 3 contratos se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas, y las obras se encontraron terminadas; sin embargo, respecto a los trabajos ejecutados para 2 proyectos amparados en 2 contratos de obra pública se observaron conceptos y volúmenes de obra pagados que no fueron ejecutados por 57.3 miles de pesos, por lo que al momento de su pago no se cumplió el momento contable del devengado y por ello no era procedente su pago.

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA OBRAS PÚBLICAS DE FAISMUN IDENTIFICADAS CON CONCEPTOS Y VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS Y QUE NO OPERAN CUENTA PÚBLICA 2023 (Miles de pesos)						
Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe pagado	Monto de los pagos por conceptos de obra que no fueron devengados, por lo que se pagaron injustificadamente	Monto Observado Total observado
1	337547	MRA-DOP-010-2023	Equipamiento, construcción de línea de conducción del pozo profundo "Analco # 1" en la Zona Oriente de la ciudad, en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	2,894.5	44.5	44.5
2	341978	MRA-DOP-012-2023	Equipamiento, construcción de línea de conducción de pozo profundo "Manantiales # 2" en la Zona Oriente de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	5,958.3	12.8	12.8
TOTALES:				8,852.8	57.3	57.3

FUENTE: Visita física y expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en líneas de captura de la Tesorería de la Federación, recibos bancarios de entero a través de línea de captura de la Tesorería de la Federación, certificación bancaria de los pagos y estado de cuenta bancario, que acredita el reintegro de

los recursos por 57,300.00 pesos más rendimientos financieros generados por 6,339.00 pesos en la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número 001/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Se realizó la verificación física de los 10 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, amparados en 5 contratos de obra pública, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección de Obras Públicas y la Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, con un importe pagado de 21,725.0 miles de pesos, de los que se observó que el contrato de obra pública número MRA-DOP-010-2023 que amparó el proyecto con número de MIDS 337547, denominado “Equipamiento, construcción de línea de conducción del pozo profundo “Analco # 1” en la Zona Oriente de la ciudad, en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza”, no se encontró en operación y por lo tanto no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo, por un monto de 2,850.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 55, 66, 67, 68 y 69.

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA
OBRAS PÚBLICAS DE FAISMUN QUE NO OPERAN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe pagado	Monto Observado	
					Monto de obras que no se encontraron en operación	Total observado
1	337547	MRA-DOP-010-2023	Equipamiento, construcción de línea de conducción del pozo profundo “Analco # 1” en la Zona Oriente de la ciudad, en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	2,894.5	2,850.0	2,850.0 ¹
			TOTALES:	2,894.5	2,850.0	2,850.0

FUENTE: Visita física y expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA ¹: La diferencia por 44.5.0 miles de pesos entre el monto pagado y el observado, se observó en el resultado 9 de este informe.

2023-D-05027-19-0810-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,850,015.28 pesos (dos millones ochocientos cincuenta mil quince pesos 28/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con recursos del Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, en el contrato de obra pública número MRA-DOP-010-2023 que amparó el proyecto con número de MIDS 337547, denominado Equipamiento, construcción de línea de conducción del pozo profundo Analco núm. 1, en la Zona Oriente de la ciudad, en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, que no se encontró en operación por lo que no brinda el beneficio a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33; y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 55, 66, 67, 68 y 69.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

11. El Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 2,913,654.28 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 63,639.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 6,339.00 pesos se generaron por cargas financieras; 2,850,015.28 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 21,777.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, recibió recursos del fondo por 21,777.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 71.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 21,849.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 10 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 21,725.0 miles de pesos, lo que representó el 99.4% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ya que se observó una obra pública que no se encontró en operación y no brinda el beneficio programado a la población objetivo, lo que

generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 2,850.0 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 57.3% de los recursos disponibles al rubro de agua potable y el 41.9% a urbanización, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 69.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 18.3% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo tanto, no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este

órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números CMRA-141-2024, CMRA-144-2024 y CMRA-146-2024 de fechas 22, 27 y 27 de noviembre de 2024, respectivamente, mediante los cuales se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne parcialmente las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 1 y 10 se consideran como no atendidos.

Negocio

4846



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
R 22 NOV 2024
14.00 hrs
OFICIALIA DE PARTES
SEDE ALJUSCO
L.C. OSWALDO FUENTES LUGO
DIRECTOR DE AUDITORIA DE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA
DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
P R E S E N T E . -

Ramos Arizpe Coahuila, a 22 de noviembre de 2024
CMRA-141-2024

Por medio del presente escrito y en relación a la Auditoria 810 del Fondo de aportaciones para la infraestructura social, municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, hago entrega de reintegros por conceptos pagados no ejecutados los cuales son Contrato MRA-DOP-012-2023 y Contrato MRA-DOP-010-2023.

ATENTAMENTE

C.P. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR VÁZQUEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

c.c.p Archivo
JFAG/lvmc



Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

* AIR • 1 hoja • Estafeta 4058148302



4975

A 27 de noviembre de 2024

CMRA-144-2024

L.C. OSWALDO FUENTES LUGO
DIRECTOR DE AUDITORIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA
DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
P R E S E N T E.-

Por este medio y dentro de los trabajos de la Auditoría 810 al “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” envío a Usted copia certificada del Inicio de Investigación No 001/2024 emitido por la Autoridad Investigadora adscrita a la Contraloría Municipal de Ramos Arizpe con relación a el resultado número 9 de la Cédula de Resultados Finales de la citada Auditoría.

Sin otro asunto al particular quedo de usted

ATENTAMENTE
CONTRALOR MUNICIPAL Y ENLACE

C.P. JOSÉ FRANCISCO AGUIRRE VÁZQUEZ



Allende 231, Zona Centro, Ramos Arizpe, Coahuila, México. C.P. 25900
Comm: +52 (844) 180 1000
www.ramosarizpe.gob.mx



*AIR • 1 hoja, 1 CD • Estafeta 4058148302



4977

A 27 de noviembre de 2024
CMRA-146-2024

L.C. OSWALDO FUENTES LUGO
DIRECTOR DE AUDITORIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA
DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
P R E S E N T E . -

Por este medio y dentro de los trabajos de la Auditoría 810 al "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" envío a Usted en forma digital en CD debidamente certificado información relativa a Reintegros a la TESOFE por conceptos pagados no ejecutados consistente en Estado de Cuenta bancario y pólizas de egresos de los mismos.

Sin otro asunto al particular quedo de usted

ATENTAMENTE
CONTRALOR MUNICIPAL Y ENLACE

C.P. JOSÉ FRANCISCO AGUIRRE VÁZQUEZ



Allende 231, Zona Centro, Ramos Arizpe, Coahuila, México. C.P. 25900
Calle: +52 (844) 180 1000
www.ramosarizpe.gob.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos

remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería, la Contraloría, la Dirección de Obras Públicas y la Compañía de Aguas, del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33.
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 132 y 133.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 55, 66, 67, 68 y 69.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.